

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

## CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

**1346.** RESOLUCIÓN Nº 1437, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA QUE SE DECLARAN GANADORES DE XVIII PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR" DE LA XVII SEMANA DE CINE DE MELILLA.

La Excma. Sra. Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor, mediante Resolución núm. 2025001437 de fecha 16 de diciembre de 2025, ha resuelto lo siguiente:

**PRIMERO:** Se declara ganadores del XVIII PREMIO DE CORTOMETRAJES "MANUEL CARMONA MIR" DE LA XVII SEMANA DE CINE DE MELILLA - AÑO 2025 a los siguientes participantes debido a la deliberación del Jurado nombrado para tal efecto:

Primer Premio dotado con 1.500,00 €, a The Cathedral Media Productions (CIF núm. B88020771), autores del cortometraje titulado "EL SÍNDROME DEL RECOMENDADO".

Segundo Premio dotado con 1.000,00 €, a Aire De Cinema S.L. (CIF núm. B53605382), autores del cortometraje titulado "CÓLERA".

Tercer Premio dotado con 500,00 €, a Alejandro López Capilla (DNI núm. 25-----Q), autor del cortometraje titulado "DONDE BRILLA LA AUSENCIA".

**SEGUNDO:** En aplicación de la base 11 de las que rigen la Convocatoria, el Fallo del Jurado se publicará en las Redes Sociales de la Consejería de Cultura, Patrimonio Cultural y Del Mayor de la ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo 92 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017).

Melilla, a 17 de diciembre de 2025,  
El Secretario de la F. Melilla Monumental,  
Arturo Jiménez Cano